



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 15 de noviembre de 1995

Número 139

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Gobierno Civil	1
Ayuntamiento de Ávila	1
Mancomunidad Municipal	2
Ministerio de Obras Públicas, T. y Medio Ambiente	2
Ministerio de Trabajo y S. Social	3
Agencia Tributaria	3 a 7
Junta de Castilla y León	7 y 8
T.S.J. de Castilla y León	8 y 9
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgados de 1.ª Instancia	9 a 12
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos Ayuntamientos	12 a 16

Número 3.704/S

Gobierno Civil

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Francisco Javier Rodríguez de la Iglesia, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ San Juan núm. 21-B de Arévalo (Ávila) del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de este Gobierno Civil de Ávila, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 23 k) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E.

22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de 50.001 a 1.000.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el negociado de infracciones administrativas de este Gobierno Civil, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. 9-VIII-93), 31.1 de la Ley Orgánica 1/92 y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citadas.

El Gobernador Civil. P.D. El Secretario General Acctal., *María Soledad de la Cal Santamarina.*

Número 3.700/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Vicente Barroso Blázquez, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de BAR en local sito en Avenida de Juan Pablo II número 2 de esta Ciudad, expediente 162/95.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se

consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 18 de octubre de 1995.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *Ilegible.*

Número 3.701/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

INTERVENCIÓN ADMÓN. DE RENTAS

ANUNCIO

Por FUENCO, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Comuneros de Castilla, 2, se ha solicitado la devolución de los Avaes suscritos por la Caja de Ahorros de Ávila como fianzas definitivas, para responder de las obligaciones derivadas de la realización de las siguientes obras municipales: PAVIMENTACIÓN Y URBANIZACIÓN CALLE AREVALO, por un importe de 449.587 Ptas. PAVIMENTACIÓN CALLE MATADERO, por un importe de 59.600 Ptas., ACONDICIONAMIENTO LA BAJADA DE LAS COVACHUELAS, por un importe de 203.916 Ptas., ACONDICIONAMIENTO JARDÍN, MANZANA 29.

BARRIO DE LA ENCARNACIÓN, por un importe de 569.912 Ptas. y ACONDICIONAMIENTO AULA PARQUE SAN ANTONIO por un importe de 199.600 Ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el N° primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ávila a 2 de octubre de 1995.

La Alcaldesa-Presidenta, *Illegible*.

--- • • • ---

Número 3.721/N

Mancomunidad Municipal

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA

ANUNCIO

Resolución del Sr. Presidente de la Mancomunidad, relativa a la composición del Tribunal Calificador del concurso para proveer en propiedad dos plazas de Guarda-Operario de Servicios Múltiples, vacantes en la plantilla de personal de la Entidad:

PRESIDENTE:

- D. Angel Luis Alonso Muñoz, titular.
- D. Vidal Jiménez Martín, suplente.

VOCALES:

EN REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.-

- D. Carlos Hortigüela Yuste, titular.
- D^a Delfina Pérez, Pérez, suplente.

EN REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD.- D^a Laurentina Alonso Nieto, titular.

- D. Jesús Pérez Muñoz, suplente.

- D. José Francisco Martínez Gañán, titular.

- D^a Agustina Díaz Sánchez, suplente.

FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA MANCOMUNIDAD

- D. Vivencio-Jesús Hernández Méndez, titular.

- D. Marcial Hernández Río, suplente.

FUNCIONARIO DE CARRERA PROPUESTO POR LOS DELEGADOS SINDICALES DE LA MANCOMUNIDAD.-

- D^a María de las Mercedes Vallejo Casado, titular.

- D. Máximo Jesús López Sanz, suplente.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL.

- D. David Rubio Mayor, titular.

- D^a Cecilia García Echeverría, suplente.

El Tribunal se constituirá para proceder a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes a las citadas plazas, el día 11 del próximo mes de diciembre a las 10,30 horas, en la sede de la Mancomunidad, sita en la C/ Comandante Albarrán N° 8.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases quinta y sexta de la convocatoria.

Por el presente se anuncia, también, que los aspirantes que deseen efectuar la entrevista personal contemplada en el anexo en las Bases de la Convocatoria, quedan citados para el mismo día a las 12 horas.

Ávila a 24 de octubre de 1995.

El Presidente, *Angel Luis Alonso Muñoz*.

Número 3.473/S

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero
Secretaría General

ANUNCIO

Marcelo Andrés Martín García, D.N.I. 6.542.426 y domiciliado en Collado de Contreras (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 100 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la Parcela 39 del Polígono 1, paraje "Prado Redondo", del término municipal de Collado de Contreras (Ávila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 1,14 l/sg. a alumbrar mediante grupo de bombeo con motor de 75 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 2 Has. en fincas de su propiedad sitas en parcela 35 y 39 del polígono 1, del t.m. de Collado de Contreras (Ávila) y cuya superficie total es de 3,24 Has. El volumen máximo anual es de 12.000 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n° 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se

consideren perjudicados, en la Alcaldía de Collado de Contreras (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica

del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-20515-AV).

Valladolid, 14 de septiembre de 1995.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente*.

--- ● ● ● ---

Número 3.692/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados créditos incobrables por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Ávila.

RELACIÓN DE CRÉDITOS INCOBRABLES

(Claves: IB: Insuficiencia Bienes. DD: Domicilio Desconocido).

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	REGIMEN S.SOCIAL	Nº.AF.CCC.	CAUSA F.RESOLUCION	PERIODO	NO SE INCLUYEN LAS COSTAS	IMPORTE
CISNEROS HERNANDEZ, JOSE LUIS	AUTONOMOS	05/700213/08 IB	25-09-95	9-12/85, 1/86 A 12/91		1589985
DA RIVA ALONSO, CONCEPCION	AUTONOMOS	05/713141/35 DD	25-09-95	1-12/93		347371
MARTINEZ EXPOSITO, CECILIA	AUTONOMOS	05/708677/33 IB	25-09-95	7-9/92		77112
SALAS ESTRADA, CARLOS ARTURO	AUTONOMOS	05/712952/40 DD	25-09-95	1-9/93		260528
MARTIN GARCIA, GERARDO	GENERAL	05/027587/77 IB	26-09-95	2/94 A 1/95		617241
SANDRA PELETERIA, S.A.	GENERAL	05/029953/18 IB	19-09-95	7-9/91, 2-8/93, 5/94, 7/94		543002

Se advierte que, de acuerdo con la normativa vigente, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso.

Ávila 23 de octubre de 1995.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

--- ● ● ● ---

Número 3.667/N

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE ÁVILA

SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos para efectuar el ingreso, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 20 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, son los siguientes:

a) Notificaciones practicadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificaciones practicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra estas liquidaciones puede interponer Recurso de Reposición ante el Órgano que las ha practicado o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Avila, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

A efectos del cómputo de plazos para efectuar el ingreso o interponer recursos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	IMPORTE
059501001477G	EXCAVACIONES Y CONSTRUC.DAGANHER CIF. B05121967	Arevalo, 1 05001 - AVILA	25.000,-
059501001483X	FERNANDEZ ALVAREZ, Jaime Jesús NIF. 9.719.443 B	Tres Tazas, 10 05001 - AVILA	25.000,-
059501001426Y	GARCIA MARTIN, José Luis NIF. 6.500.831 L	Av. Juventud 05003 - AVILA	34.644,-
059501001257Z	GARCIA SANTOS, Santiago NIF. 6.551.470 N	Rufino Martín Velasco, 6 05002 - AVILA	25.000,-
059501001630L	GONZALEZ GONZALEZ, Juan Carlos NIF. 6.562.690 P	Virgen Soterraña, 19 05005 - AVILA	25.000,-
059501001505D	HOSTELERIA YAGOS, S.A. CIF. A05021951	San Pedro Bautista, 35 05005 - AVILA	25.000,-
059501001631C	JIMENEZ JIMENEZ, Amalia Ma NIF. 6.559.289 B	Virgen Soterraña, 13 05005 - AVILA	25.000,-
059501001497S	LOPEZ DEL NOGAL, Sonsoles NIF. 6.539.420 Z	León, 5 05003 - AVILA	64.988,-
059501001492S	PALOMO MARTIN, S.L. CIF. B05117973	Valle del Corneja, 1 05002 - AVILA	20.000,-
059501001493B	Idem.	Idem.	20.000,-
059501001258S	Idem.	Idem.	25.000,-
059501001494N	Idem.	Idem.	20.000,-
059501001727R	BALLESTER CLEMENTE, Antonio Vicente NIF. 9.324.336 K	UR. El Chaparral, 8 05430 - LA ADRADA	25.000,-
059501001283V	MONTAJES ELECTRICOS GAMA, S.L. CIF. B05125091	Descalzos, 78 05200 - AREVALO	25.000,-
059501001568A	ROBLES ALEJANDRE, Manuel NIF. 34.850.254 X	La Pasión, 11 05600 - EL BARCO DE AVILA	25.000,-
059501001508N	GANADOS JESUAN, C.B. CIF. E05031109	La Virgen, 1 05110 - EL BARRACO	25.000,-
059501001327S	GOMEZ MESA, José NIF. 6.417.396 M	San Juan de la Cruz, 3 05480 - CANDELEDA	25.000,-
059501001756F	SOCOTI, S.A. CIF. A05109368	Cn. Madrid-Plasencia, 112 05490 - LANZAHITA	25.000,-
059501001757P	Idem.	Idem.	25.000,-
059501000946Y	ORTEGA VELAZQUEZ, Gregorio Blas NIF. 12.315.057 Y	Santiago, 17 05299 - MORALEJA MATA CABRAS	88.323,-
059501001694Z	PINA PECHARROMAN, Carmen Belén NIF. 821.441 L	Real 22 05293 - PEGUERINOS	25.000,-
059501001731M	MORALES GEMELIN, Ma Mercedes NIF. 50.297.258 F	Venerito, 2 05440 - PIEDRALAVES	25.000,-

LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	IMPORTE
059501001315A	LUSOPESCAR, S.L. CIF. B05131271	La Ermita, 1 05420 - SOTILLO DE LA ADRADA	25.000,-
059501000944T	POLICOMPOSITES, S.A. CIF. A05029285	CR.Cebreros, 1 05270 - EL TIEMBL0	25.000,-

Ávila a 19 de octubre de 1995.

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*.

-00000-

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE ÁVILA

SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a continuación se relacionan los Acuerdos dictados por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

En los mencionados Acuerdos se practica la apertura del correspondiente expediente sancionador por deducirse que el contribuyente podría haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 del mismo Texto Legal.

Se comunica a los contribuyentes relacionados que disponen de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación para formular por escrito ante esta Oficina de Gestión Tributaria las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, de dichas alegaciones y de los documentos justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

A los efectos del computo de plazos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

Nº JUSTIFICANTE	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO
9401248-1	CABANILLAS DEL CORRAL, M. Guadalupe DNI. 12.353.550	Puerto de Menga. 6 05004 - ÁVILA
9401812-1	GARCIA MARTIN, José Luis DNI. 6.500.831	Av. Juventud, 33 05003 - ÁVILA
9401903-1	MUÑOZ LOPEZ, José Ignacio DNI. 6.549.486	Virgen Soterraña, 3 05005 - ÁVILA
9401918-1	PERALTA RAMOS, Ma Paloma DNI. 6.540.602	Alfonso Montalvo, 1 05001 - ÁVILA
9305600100005	SANCHEZ CARO, Alfonso DNI. 6.517.152	Claudio Sánchez Albornoz, 9 05001 - ÁVILA
9405600001450	TOLDOS CARBONELL, J. Manuel DNI. 6.560.934	Marqués Sto. Domingo, 9 05001 - ÁVILA
9400774-1	CONSTRUCCIONES CASTILLO DE AREVALO CIF. B05118625	San Ignacio Loyola, 8 05200 - AREVALO
9401262-1	CORCAS, SCL CIF. F05025820	Eras, 3 05200 - AREVALO
9401896-1	MONTAJES ELECTRICOS GAMA, SL CIF. B05125091	Descalzos, 78 05200 - AREVALO
9401804-1	GANADOS JESUAN, C.B. CIF. E05031109	La Virgen, 1 05110 - EL BARRACO

<u>Nº JUSTIFICANTE</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>
9400814-1	GARCIA CUENCA, M ^a del Pilar DNI. 6.546.373	Maestra D ^a Justina Rueda, 1 05120 - NAVARREDONDILLA
9405600001170	FUENTES RODRIGUEZ, Victente DNI. 22.542.779	Castilla y León, 1 05115 - NAVARREVISCA
950200333	SANCHEZ SIERRA, Javier DNI. 70799.983	Risco, 7 05470 - PEDRO BERNARDO
950200328	Idem.	Idem.
9401235-1	ANTEQUERA DE DIEGO, Angela DNI. 6.572.388	Coladilla, 13 05440 - PIEDRALAVES
9401770-1	DATAT00L, SL CIF. B05124284	Domingo Agudo, 14 05492 - POYALES DEL HOYO
9401869-1	LUSOPESCAR, S.L. CIF. B05131271	La Ermita, 1 05420 - SOTILLO ADRADA
9401981-1	SERVICIOS AEREOS PENINSULARES, SL CIF. B05130687	La Ermita, 1 05420 - SOTILLO ADRADA
9400743-1	ARNAIZ MARTIN, Antonio DNI. 12.459.985	Conde Vallellano, 11 05270 - EL TIEMBL0
3000009-1	POLICOMPOSITES, S.A. CIF. A05029285	Cr. Cebreros, 1 05270 - EL TIEMBL0

Avila a 19 de noviembre de 1995.

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*.

-00000-

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE ÁVILA

SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a continuación se relacionan los Acuerdos dictados por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

En los mencionados Acuerdos se requiere a los contribuyentes relacionados para que presente en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación la declaración omitida. (MOD. 390/1994).

A efectos del cómputo de plazos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>
4000004-1	HOSTELERIA YAGOS, S.A. CIF. A05021951	San Pedro Bautista, 35 05005 - AVILA

Avila, 19 de octubre de 1995.

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*.

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE ÁVILA

SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a continuación se relacionan los Acuerdos dictados por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

En los mencionados Acuerdos se requiere a los contribuyentes relacionados para que presente en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación los Modelos 110 correspondientes al ejercicio 1994).

A efectos del cómputo de plazos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

Nº EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO
6000004400040	MARTIN BRAVO, Tomás DNI. 70.789.958	Ermita, 65 05420 - SOTILLO ADRADA

Ávila, 19 de octubre de 1995.

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*.

Número 3.476/S

Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio
Comisión Provincial de
Urbanismo

Con fecha 20 de julio de 1995 se recibe en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T. el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable nº. 56/95.

Localidad: El Arenal.

Promotor: Simeón Silva Casado. C/ San Roque, 3.

Construcción: Legalización de nave agrícola.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª.c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3. del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite

de información pública, durante un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1, de Ávila.

Ávila, 28 de septiembre de 1995.

La Secretaria de la Comisión,
Yolanda Lorenzo Toledo.

Número 3.483/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial Servicio
Territorial de Economía

ANUNCIO

Nueva Instalación Eléctrica
Exp. Núm. 2.703.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de

20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Comunidad Carretera de Gemuño.

Emplazamiento: El Fresno. Camino "El Fresno-Gemuño, p.k. 1,600".

Finalidad: Servicio finca.

Características: Línea eléctrica aérea trifásica de 534 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, protección fusibles "XS".

Presupuesto: 1.481.589 ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 4 de octubre de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.484/S

Junta de Castilla y León**Delegación Territorial****Servicio Territorial de Economía****ANUNCIO***Nueva Instalación Eléctrica
Exp. Núm. 2.717.E*

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Comunidad Carretera de Gemuño.

Emplazamiento: El Fresno. Camino de "El Fresno-Gemuño, p.k. 1,600".

Finalidad: Servicio finca.

Características: Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA., tensiones 15.000 + 5%-380/220 V., refrigeración por baño de aceite, herrajes y auto-válvulas.

Presupuesto: 638.011 ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 4 de octubre de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.691/N

Junta de Castilla y León**Delegación Territorial****Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio****ANUNCIO**

Advertido error en el texto del anuncio relativo a la ampliación

del coto privado de caza AV-10.276, denominado "El Muriel", que se remitió a ese Gobierno Civil en fecha 26 de septiembre de 1995, nº R.S. 9.227 para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo 3º LOCALIZACIÓN: donde dice término municipal de Santa María de los Caballeros (Ávila), debe decir... término municipal de Espinosa de los Caballeros (Ávila).

Ávila, 23 de octubre de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

Número 3.679/N

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al Nº 01/0001152/19950 a instancia de D. Pedro José Muñoz González, D. Julián García Reviejo, D. José Luis Martín de los Santos Sánchez y D. Alfonso Rodríguez Robledo contra contenido, acuerdos y actos de trámite para convocatoria de las sesiones de los días 3 y 7 de julio de 1995, del Ayuntamiento de Cebreros.

Dicho recurso conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, se ha ampliado por providencia de esta fecha, al anuncio oficial del Ayuntamiento de Cebreros, aparecido en la página 6 del periódico El Diario de Ávila, y a los acuerdos números 3 a 19 ambos inclusive, de los que figuraban en el orden del día del pleno del día 6 de octubre de 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 46, 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 19 de octubre de 1995.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 3.706/N

T.S.J. Castilla y León**Sala Contencioso Administrativo BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001296/19950 a instancia de Don Luis Zarraluqui Navarro contra Resl. 10.7.95, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ resolución dictada expte. 05/040066758-0, Jefatura Tráfico de Ávila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de octubre de 1995.
El Presidente, *Ilegible.*
El Secretario, *Ilegible.*

Número 3.707/N

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso
Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001278/19950 a instancia de Don Pablo García Gómez contra Orden 7.7.95, Consej. Medio Ambiente, desest. rec.alzada c/ acuerdo Comisión Urbanismo Avila 25.2.94, s/infracción edificación localidad Casillas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de octubre de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.El Secretario, *Ilegible*.**Sección de Anuncios
OFICIALES**

Número 3.885/N

**JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA Nº 1 DE AVILA****EDICTO**

En procedimiento judicial sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria Nº 250/95, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona -La Caixa-, representada por el Procurador Sr. García Cruces sobre reclamación de 12.591.105 Ptas. de principal, intereses, gastos y

costas, contra Sociedad Camping. Alberche, S.L., D. Juan Francisco Rueda Orgaz, Dª Orosia Orgaz Blázquez, Dª María Sonsoles Rueda Orgaz y D. José Antonio Rueda Orgaz, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes hipotecados que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días **9 de febrero, 11 de marzo y 9 de abril de 1996**, a las 11 horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES.-

1.- El tipo de licitación es de 2.000.000 de Ptas. para la finca registral Nº 3.512 y de 30.000.000 de Ptas. para la finca registral Nº 3.513, a efectos de la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2.- Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrán concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber **consignado previamente** en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20% del tipo de la segunda.

3.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse **posturas por escrito en pliego cerrado**, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20%; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el Nº cuatro de estas condiciones.

4.- Los autos y la certificación

del Registro a que se refiere la regla cuarta del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.- Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1) CASILLA de campo destruída en Navaluenga (Avila), al sitio de la Isla, de superficie cuarenta y ocho metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, cauce del Molino Portugués; Sur y Este, finca de la misma Sociedad Camping Alberche, S.L., y Oeste, presa del Molino Portugués. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), al tomo 642, libro 38, folio 65 y siguientes, finca registral 3.512.

2) TIERRA en Navaluenga (Avila), al sitio de la Isla, a Chopera, de superficie sesenta áreas. Linda: Norte, cauce del Molino Portugués; Sur, margen del río Alberche; Este, camino público, y Oeste, margen y presa del Molino Portugués. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), al tomo 642, libro 38, folios 67 y siguientes, finca registral 3.513.

Avila a 2 de noviembre de 1995.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.886/N

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA NUMERO DOS
DE AVILA****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha

en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria Nº 67/95 seguido a instancia del Procurador Sr. Tomas Herrero, representante de BANCO CENTRAL HISPANO contra MIGUEL LÓPEZ BLAZQUEZ Y ALICIA LÓPEZ BLAZQUEZ en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas VEINTE DE DICIEMBRE DE 1995 DIECINUEVE DE ENERO Y DIECISEIS DE FEBRERO DE 1996 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas.

El tipo de licitación es de CATORCE MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS PTAS. (14.947.500 PTAS.), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de 1ª Instancia núm. dos de Avila, núm. 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque

de Alba, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con este el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila a veintisiete de octubre de 1995.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

FINCA registral 889. Parcela de terreno en la Urbanización Navahonda redicante en el término municipal de Navahondilla (Avila), señalada con el nº 48 del Plano de parcelación, calle L, 8 y con una extensión superficial de seiscientos quince metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar en planta baja, de ciento nueve metros cuadrados. Consta de porche, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al tomo 688, libro 16, folio 119, inscripción 7ª del registro de la Propiedad de Cebreros (Avila). La inscripción es la de la finca.

El presente edicto, servirá de

notificación a los demandados-deudores, o sus causahabientes para el caso que estos no pudieren serlo personalmente.

Firmas, *Illegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 3.887/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE AVILA

EDICTO

Dª Mª Teresa Martín Nájera, Magistrada Juez de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Avila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo con el Nº 81/94 promovidos por Banco Español de Crédito, asistido del Letrado D. Juan Carlos González Díaz y representados por el procurador Sr. Tomás Herrero, contra Cía. Mercantil Promueve y Construye, S.A., Cía. Mercantil Pascual Herranz e Hijos, S.L., y contra D. Pascual Herranz Herranz y Dª Mª del Pilar Fernández Antorán, en trámite de procedimiento de apremio, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y por el tipo de tasación que se indica al final del bien objeto de esta subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Méndez Vigo, 10 de esta ciudad y hora de las 10,30 horas del día 14 de diciembre de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primero. El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación que se indica al final del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Para tomar parte en

la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya en su Oficina principal de Avila en el N° de cuenta 0283000017008194 el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, estando esta facultad únicamente reservada al ejecutante.

Tercero. Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de las fincas, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del Art. 140 del Reglamento para la ejecución de la LH.

Cuarta. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que del mismo se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para segunda el día 10 de enero de 1996, a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de febrero de 1996, a las 10,30 horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Bien que sale a subasta:

URBANA.- LOCAL en planta baja y primera sito en El Hoyo de Pinares (Avila), en la calle Timoteo Gallego, de superficie edificada 60 M/2, teniendo entrada en planta baja por el pasillo de acceso y planta primera por la escalera interior que arranca de esta finca en planta baja. Linda la planta baja: derecha entrando, vivienda en planta baja; izquierda, Pascual Herranz; fon-

do calle de Timoteo Gallego, y frente, pasillo de acceso. Linda la planta primera igual que en planta baja, excepto por la derecha, que es la vivienda en la planta primera. Cuota 23%. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), al tomo 430, libro 16, folio 160, finca N° 1.506.

VALORADO en 3.510.000 Ptas.

En Avila a 25 de septiembre de 1995.

Firmas, *Illegibles*.

Número 3.888/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARÉVALO

Doña Inés Redondo Granado, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el n° 310/94, promovidos por CAJA DE AHORROS DE M.P. DE AVILA, representada por el Procurador D. Jesús Javier García Cruces González, contra D. Fortunato Tomé Enriquez y Dª Gabriela Portero Saez, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de VEINTE días de las fincas que se dirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día DOCE de FEBRERO de 1996 a las DOCE horas, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.- Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal B.B.V. de la Ciudad de Arévalo, n° de cuenta 028400018031094, una suma no inferior al veinte por ciento del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

SEGUNDA.- Que no se admitan posturas que sean inferiores a dicho precio.

TERCERA.- Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.- Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la Primera subasta, celebrese una segunda a la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día ONCE de MARZO de 1996 a las 10,30 horas, en la sala Audiencia de este Juzgado, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, celebrese una tercera sin sujeción a tipo para la cual se señala el día ONCE de ABRIL de 1996 a las DIEZ horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

1.- **RUSTICA**, Tierra en Langa (Avila), hoy pinar titulado en San Andrés. Hace una extensión superficial de 1 Ha., 7 a. y 20 ca. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 55 de Langa, Folio 237, finca n° 5.050. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 652.000 Ptas.

2.- **RUSTICA**, en término de Langa (Avila), titulada el Chico al Sendero de las Porteras. Mide 2 Ha., 69 a. y 93 ca. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 64

de Langa, folio 225, finca nº 6.284. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 1.644.000 Ptas.

3.- RUSTICA, hoy pinar excluido de la concentración parcelaria, en término de Langa (Ávila), al sitio del Retamal, Camino de Nava. Mide 2 Ha., 65 a. y 88 ca. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo en el Libro 64 de Langa, folio 249, finca nº 6.239. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 2.704.000 Ptas.

Dado en Arévalo a tres de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Firmas, *ilegibles*.

--- • • • ---

Número 3.889/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

EDICTO

Dª Inés Redondo Granado, Juez de 1ª Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio verbal Civil Nº 193/95, promovidos por D. Miguel Angel Garcinuño Sáez, representado por el Procurador Sr. García-Cruces González, contra D. Martín González Sáez, declarado en rebeldía y con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita al demandado D. Martín González Sáez, a fin de que el próximo día veinte de noviembre actual a las 10 horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que presentadas por la parte actora, sean declaradas pertinentes, y bajo apercibimiento de que si no com-

parecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para el caso de que no comparezca a esta primera citación, se le cita por segunda vez para el próximo día 21 de noviembre actual a las 10 horas, a fin de que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que presentadas por la parte actora sean declaradas pertinentes, y bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado confeso.

Y para que conste y sirva de citación, expido la presente en Arévalo a 7 de noviembre de 1995.

Firmas, *ilegibles*.

--- • • • ---

Número 3.696/N

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

ANUNCIO

Formado expediente para la adopción por el Pleno del Ayuntamiento de acuerdo de aprobación de enajenación de parcelas, conexas al de 23 de febrero de 1995, ubicadas al sitio de "La Viña del Pinar" y conforme con lo previsto en el art. 110.1.f) del Rto. de Bienes, se somete a información pública con objeto de que el expediente pueda ser examinado y presentarse alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, en el período de 15 días hábiles que abre la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

La consulta del expediente, presentación de alegaciones y reclamaciones se efectuará dentro del plazo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los escritos que se presenten irán dirigidos al Pleno del Ayuntamiento.

Villarejo del Valle, a 19 de octubre de 1995.

El Alcalde, *José Luis Fernández Martín*.

Número 3.809/N

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

ANUNCIO

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de la parcela 545 polígono seis propiedad de este Ayuntamiento, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de información pública:** Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones:** Secretaría de la Corporación.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Corporación en Pleno.

En Espinosa de los Caballeros, a 27 de octubre de 1995.

El Presidente, *ilegible*.

--- • • • ---

Número 3.513/S

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

EDICTO

Por Don Angel Luis Portillo Zaballós, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ALFARERÍA, ELABORACIÓN Y VENTA en la C/ Tostado en la localidad de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el

plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrigal de las Altas Torres,
3 de octubre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 3.517/S

Ayuntamiento de La Adrada.

ANUNCIO

Por D^a Liliana Edith Luciani, se ha solicitado licencia de actividad para CONSULTA DENTISTA en esta localidad, en Alvaro de Luna nº 6 D.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de QUINCE DÍAS.

La Adrada, a 5 de octubre de 1995.

El Alcalde, *Benigno López Gutiérrez*.

--- • • • ---

Número 3.621/N

Ayuntamiento de Pedro Bernardo.

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de Modificación, Imposición y Ordenación de los impuestos, tasas y precios públicos que a continuación se dicen:

Ordenanzas que se modifican

La Nº 2.- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y Obras.

Nº 4.- Precio Público por puestos, barracas, casetas de venta,

espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

Ordenanzas nuevas

Impuestos sobre gastos suntuarios.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones, en la Secretaría Municipal, en el plazo de 30 días hábiles, tanto contra el acuerdo de modificación y de imposición, así como el de aprobación.

De no formularse reclamaciones se entenderán definitivamente aprobada la modificación, imposición y ordenación.

Pedro Bernardo a 11 de octubre de 1995.

El Alcalde, *Nicomedes Santamaría Sánchez*.

--- • • • ---

Número 3.640/N

Ayuntamiento de Muñana

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Precio Público por Abastecimiento de Agua del semestre 1º de 1995 se expone al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Muñana a 16 de octubre de 1995.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

--- • • • ---

Número 3.641/N

Ayuntamiento de San Miguel de Corneja

EDICTO

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 2 de

abril de 1995, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 73 de 5 de junio de 1995, relativo a la **aprobación provisional** de la implantación de los tributos y Ordenanzas fiscales:

ORDENANZA FISCAL Nº 11.- Ordenanza reguladora de la Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

Sin que se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, Nº 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan **definitivamente aprobadas**, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70-1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, con la publicación del texto íntegro del acuerdo de aprobación y de las Ordenanzas fiscales referidas.

En San Miguel de Corneja a 17 de octubre de 1995.

P.O., *Ilegible*.

ORDENANZA FISCAL Nº 11

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Artículo 1.- FUNDAMENTO Y RÉGIMEN

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por Recogida de Basuras, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en los artículos 20 a 27 de la Ley 39/88 citada.

Artículo 2.- HECHO IMPOSIBLE

1. El hecho imponible viene

determinado por la prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejerzan actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

2. El servicio de recogida de basuras domiciliarias será de rec... obligatoria para aquellas zonas o calles donde se preste y su organización y funcionamiento se subordinará a las normas que dicte el Ayuntamiento para su reglamentación.

Artículo 3.- SUJETOS PASIVOS

1. Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición; que ocupen o utilicen cualquier clase de vivienda o local, bien sea a título de propiedad, arrendatario, o cualquier otro derecho real, incluso en precario.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las citadas viviendas o locales, el cual podrá repercutir las cuotas sobre los usuarios o beneficiarios del servicio.

Artículo 4.- RESPONSABLES

1. Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2. Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comu-

nidades de bienes y demás entidades que carentes de personalidad jurídica constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3. Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4. Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

Será obligatorio el depositar las basuras en bolsas de plástico, dentro de los contenedores. Los establecimientos hoteleros, bares, restaurantes y otros comercios de alimentación, industrias y talleres mecánicos deberán adquirir un contenedor para sus necesidades antes del 1 de enero de 1996.

El Ayuntamiento determinará el horario de permanencia de los contenedores en la calle.

5. Serán responsables subsidiarios los propietarios de viviendas o locales de negocios, cuando el

arrendatario u ocupante por cualquier tipo de derecho e incluso en precario, no pagase las cuotas establecidas, sin perjuicio de los contratos o acuerdos que existan entre los mismos.

Artículo 5.- DEVENGO

La obligación de contribuir nacerá desde que tenga lugar la prestación de los servicios, si bien se entenderá, dada la naturaleza de recepción obligatoria de la recogida de basuras, que tal prestación tiene lugar cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio en las zonas o calles donde figuren domiciliados los contribuyentes sujetos a la Tasa.

Artículo 6.- BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

La base imponible estará constituida por la clase y naturaleza de cada centro productor de las basuras: Vivienda, restaurante, bar, cafetería y locales comerciales o industriales. A estos efectos se considerará como basura todo residuo o detrito, embalajes, recipientes o envolturas de alimentos, vestidos, calzados, etc., así como el producto de la limpieza de los pisos o viviendas y las de las mismas clases de comercios e industriales, excluyéndose los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritos humanos, o cualquier otra materia, cuya recogida o vertido exija especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

Artículo 7.- CUOTA TRIBUTARIA

Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

- Por cada vivienda, 3.000 Ptas./año.
- Por cada comercio pequeño no alimentario, 5.100 Ptas./año.
- Bares o cafeterías, farmacias, talleres, restaurantes, clubs, salas de fiesta y similares dentro del casco urbano, comercios alimentarios, 8.600 Ptas./año.
- Hoteles, 12.800 Ptas./año.

- Supermercados, 20.000 Ptas./año.

Artículo 8.

Las cuotas por prestación de servicios de carácter general y obligatorio se devengarán desde que nazca la obligación de contribuir, exigiéndose por trimestres.

Artículo 9.- EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMÁS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 8/89, de 13 de abril no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo al Estado, Comunidad Autónoma y Provincia a que pertenece este Ayuntamiento, y los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales.

Artículo 10.- PLAZOS Y FORMA DE DECLARACIÓN E INGRESOS

Todas las personas obligadas al pago de este tributo, deberán presentar en el plazo de 30 días en la Administración Municipal, declaración de las viviendas o establecimientos que ocupen, mediante escrito dirigido al Sr. Presidente de la Corporación. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado la declaración, la Administración sin perjuicio de las sanciones que procedan, efectuarán de oficio el alta en la correspondiente matrícula del tributo.

Artículo 11.

El tributo se recaudará anualmente en los plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación para los tributos de notificación colectiva y periódica, salvo que, para un ejercicio en concepto el Pleno Municipal disponga otra cosa. Por excepción la liquidación correspondiente al alta inicial en la matrícula se ingresará en los plazos indicados

en el citado Reglamento para los ingresos directos.

Artículo 12.- INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

Artículo 13. Por no depositar la Basura en bolsa, 1.000 Ptas.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse de conformidad con lo previsto en los artículos 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, transcurridos quince días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

--- ● ● ● ---

Número 3.642/N

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento aprobó el padrón fiscal de contribuyentes del precio público por el suministro de Agua del primer semestre de 1995 en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1995.

Según establecen los artículos 108 LRRL y 14.4 LRHL, contra las liquidaciones tributarias contenidas en el citado padrón fiscal podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

c) No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Por otra parte, la notificación del lugar, plazo y forma como deberán ser satisfechas las deudas tributarias se publicará oportunamente por el Servicio de Recaudación.

San Esteban del Valle a 20 de octubre de 1995.

La Alcaldesa, *María del Carmen Villarejo Sintes*.

--- ● ● ● ---

Número 3.643/N

Ayuntamiento de Bularros

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el Art. 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la modificación del Art. 3 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por abastecimiento de agua, que fue aprobada provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 16.08.95, y que se ha elevado a definitiva a tenor de lo preceptuado en el Art. 17.3 de la citada Ley 39/88:

"El Art. 3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por abastecimiento de agua, queda redactado como sigue:

-Artículo 3: CUANTÍA.

1.- Derechos de acometida a las redes generales de agua y saneamiento: 25.000 Ptas.

2.- Viviendas, locales comerciales, etc...

A) Cuota fija semestral: 1.000 Ptas.

B) Por consumo de metros cúbicos (al semestre):

-1er. bloque: De 0 M.C. a 20 M.C.: 25 Ptas./M.C.

-2º bloque: De 21 M.C. a 35 M.C.: 65 Ptas./M.C.

-3er. bloque: De 36 M.C. a 99 M.C.: 100 Ptas./M.C.

-4º bloque: De 100 M.C. en adelante: 200 Ptas./M.C.

3.- El IVA vigente en cada momento se facturará aparte, siendo su base imponible el total que resulte de la suma de la cuota fija más los consumidos".

Contra el referido acuerdo de modificación, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., de conformidad con lo previsto en el Art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Bularros a 18 de octubre de 1995.

La Alcaldesa, *Faustina Sánchez Martín*.

Número 3.644/S

Ayuntamiento de Bularros

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1995, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley

39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

RESUMEN POR CAPÍTULOS**GASTOS****A) Operaciones corrientes:**

1.- Gastos de personal, 1.424.976 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.930.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 60.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

6.- Inversiones reales, 1.232.250 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 1.649.400 Ptas.

Total, 8.296.626 Ptas.

INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

1.- Impuestos directos, 1.733.626 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 63.000 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 1.290.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 2.440.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 320.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

6.- Enajenación de inversiones reales, 750.000 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 1.700.000 Ptas.

Total 8.296.626 Ptas.

Bularros a 18 de octubre de 1995.

La Alcaldesa, *Faustina Sánchez Martín*.

--- ● ● ● ---

Número 3.648/S

Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL**EJERCICIO DE 1995**

En el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1995, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Navalmoral a 19 de octubre de 1995.

El Alcalde, *José Luis Herranz Martín*.